



Bogotá, 22 de febrero de 2017

Doctora
Salomé Naranjo Luján
Directora Técnica de Gestión de la Información
Carrera 7 Nro. 75-66
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación sobre el resultado de la verificación y Seguimiento

Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en el sistema

eKOGUI, segundo semestre 2016.

Respetado Doctor

En cumplimiento del Decreto No. 1069 de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.14 que a la letra dice "VERIFICACIÓN. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema". La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Puertos y Transporte se permite certificar:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad (totalidad de apoderados de la entidad y cuáles de ellos son usuarios del sistema):

Mediante memorando No. 20173000013223 de fecha 25 de enero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informa a la Oficina de Control Interno que se creó un (1) usuario en el sistema con el propósito de hacer una contingencia total de los procesos antiguos de la entidad, se verificó que dichos procesos fueron llevados por apoderados que ya no se encuentran vinculados a la entidad y por lo anterior se presenta imposibilidad de acceder a sus usuarios y finalizar los procesos, las demandas previamente mencionadas fueron trasladadas al usuario que está a cargo del Abogado Apoderado Luis Francisco León Fajardo como método para llevar un control posterior al de los abogados a los que inicialmente se les fueron asignados.





Con base en lo anterior el nuevo usuario que figura como apoderado está a nombre del Secretario Técnico **John Jairo Riascos Urbano**, dicho usuario tendrá la función de finalizar los procesos y de esta manera bajar el número de procesos que se registran en la plataforma para que la misma muestre los que realmente están activos en la actualidad.

Sin embargo se evidencia en el Sistema eKOGUI registrado lo siguiente:

#### Creación de nuevos usuarios en el sistema:

De acuerdo a los perfiles requeridos en el Decreto 1069 de 2015, se han creado los siguientes usuarios:

- Administrador: John Jairo Riascos Urbano (15-06-2016)
- **Abogado:** John Jairo Riascos Urbano (19-11-2016)
- Secretario Técnico Comité Conciliación: John Jairo Riascos Urbano (18-11-2016)

#### Inactivación de Usuarios:

No hubo inactivación dentro del período





	Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Perfil	Fecha inicio	Fecha finalización	Número de procesos judiciales activos de abogados activos
1.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	71781336	APODERADO POR DEFINIR	NNN NNN	ABOGADO	2006-06-29	2015-04-20	
2.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	77022061	ARTURO	ROBLES CUBILLOS	ABOGADO	2012-05-22	2014-12-31	
3.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	40977125	CARMEN	CAMARGO AMAYA	Administrador de entidad	2012-05-18	2013-02-27	
4.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	30406226	CLAUDIA PATRICIA	CORREA PINEDA	ABOGADO	2014-05-20	2014-12-31	
5.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	72155061	EDUARDO ENRIQUE	RODRIGUEZ GUTIERREZ	ABOGADO	2007-06-01	2010-08-10	
6.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	79686799	ERNESTO	HURTADO MONTILLA	ABOGADO	2013-03-18	2014-12-31	
7.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	79630262	JHON JAIRO	RIASCOS URBANO	Administrador	2013-02-27	2015-04-13	
8.	SUPERINTE ICLNOIA DE SERTOS Y TRANSPORTE	19630262	JOHN JAIRO	RIASCOS URBANO	ABOGADO	2016-11-19		1
9.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	19630262	JOHN JAIRO	RIASCOS URBANO	Administrador de entidad	2016-06-15		
10.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	19630262	JOHN JAIRO	RIASCOS URBANO	Secretario Técnico de Comité de Conciliación	2016-11-18		
11.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	79901022	JOSE JORGE	ROCAWARTINEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13		
12.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	16940049	juan pablo	restrepo castrillon	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2016-08-09		
13.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	79626991	JUAN RAMON	BARACALDO RODRIGUEZ	ABOGADO	2015-07-11		
14.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	79781324	LEONARDO	GALEANO BAUTISTA	ABOGADO	2016-06-07		61
15.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	46450534	LINA MARIA MARGARITA	HUARI MATEUS	ABOGADO	2015-08-11	2016-08-09	

127

De lo anterior, se deja la observación que verificado el Sistema se evidencia que el funcionario **Jhon Jairo Riascos Urbano** se encuentra registrado con tres **(3) perfiles**: Administrador de la entidad, Secretario Técnico y, Abogado, lo cual genera confusión con respecto al verdadero perfil que ostenta en la actualidad y más aún con respecto a las obligaciones que tiene a cargo cada perfil. Pues nótese en el cuadro anterior, que en ninguno de los tres registros se evidencia fecha de finalización, es decir a la fecha de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, estos perfiles se encuentran activos. Sin embargo y como se mencionó anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica reportó que por motivos de contingencia se creó el perfil de abogado para el Secretario Técnico, pero no se aclara la razón por la cual sigue apareciendo en el sistema como el Administrador de la entidad.

#### 2. Capacitación:

La Oficina Asesora Jurídica informa que dentro del período no fueron necesarias las capacitaciones sobre la plataforma, en razón a que el contratista encargado de la actualización de la misma ya fue capacitado en el primer período del año inmediatamente anterior y eso se evidencia en la auditoría realizada al proceso gestión jurídica y en el seguimiento al sistema eKOGUI, primer semestre 2016.





Sin embargo, es preciso aclarar que una de las funciones del Administrador de la Entidad es capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expide la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual no se evidencia.

### 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad:

La Oficina Asesora Jurídica allega a la Oficina de Control Interno un cuadro en Excel utilizado como medio de control de los procesos judiciales que tiene la Superintendencia hasta el período a reportar, en el cual se evidencia que a la fecha la entidad tiene 245 demandas discriminadas así:

ACCIÓN	RECIBIDAS
Acción de Grupo	4
Acción de Inconstitucionalidad	4
Acción de Nulidad	8
Acción de Nulidad y Restablecimiento del	155
Derecho	
Acción de Reparación Directa	49
Acción Popular	13
Acciones Contractuales	6
Acción de Cumplimiento	4
Simple Nulidad	1
Sin acción referida en la base de datos	1
TOTAL	245

Verificada la información facilitada por la Oficina Jurídica al detalle por cada uno de los procesos, no se observa el estado de los procesos.

Por otra parte, se evidencia en el Sistema eKOGUI lo siguiente:

	*C.A	**S.A	TOTAL
Procesos Judiciales Activos Sin Fallo	194	149	343
Conciliaciones Extrajudiciales (Casos Activos)	250	124	374
Procesos Terminados	31	53	84
Procesos con terminación anormal	1	2	3
Conciliaciones Extrajudiciales (Casos	10	59	69
Terminados)			
Fallos en Primera Instancia Favorables	10	46	56





	*C.A	**S.A	TOTAL
Fallos en Primera Instancia Desfavorables	6	20	26
Fallos en Segunda Instancia Favorables	0	1	1
Fallos en Segunda Instancia Desfavorables.	0	0	0

<sup>\*</sup> Con Apoderado

De acuerdo con lo anterior, se observa que existe una diferencia significativa de 181 procesos judiciales que pese a que están reportados en el sistema eKOGUI, la Oficina Jurídica no los tiene identificados o relacionados dentro de la base de datos que tienen habilitada como medio de control al interior de la Entidad, creando incertidumbre jurídica del estado actual de dichos procesos.

En relación con la provisión contable y la calificación del riesgo, se evidencia que sesenta y un (61) procesos judiciales dentro del período a certificar no cuentan con ello, a saber:

ID eKOGUI	Código Único del Proceso	Despacho actual	Acción o Medio de Control	Demandante	Apoderado	Última Actuación
		JUZGADO 15	Nulidad y		LEON	
		ADMINISTRATIVO DE TUNJA-	restablecimiento	TRANSPORTADORA	FAJARDO LUIS	AUTO QUE ADMITE
819986	15001333301520160016600	ORAL	del derecho	DE CEMENTOS SAS	FRANCISCO	DEMANDA
		JUZGADO 41	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	TRANS AMERICAN	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
874709	11001333704120160017200	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	AIRLINES S.A.	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 41	Nulidad y	ABSA AEROLINHAS	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	BRASILEIRAS	BAUTISTA	CONTESTACIÓN DE LA
874713	11001333704120160017100	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	SAFILIAL COLOMBIA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 3	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	LIMA TRANSPORTES	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
879659	08001333300320160020100	BARRANQUILLA- ORAL	del derecho	SA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 40	Nulidad y	COOPERATIVA DE	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	TRANSPORTADORES	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
881758	11001333704020160017500	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	DE LA FRONTERA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 42	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
891030	11001333704220160016300	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	MAS AIR SA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 2	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO ORAL DE	restablecimiento	EDUARDO BOTERO	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
891637	25269334000220160038800	FACATATIVA ⮓ MIXTO	del derecho	SOTO S.A	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 45	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	EDUARDO BOTERO	BAUTISTA	CONTESTACIÓN DE LA
894521	11001334104520160023600	PRIMERA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	SOTO & CIA. LTDA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 13	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
894579	68001333301320160022900	BUCARAMANGA- ORAL	del derecho	COVOLCO	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 2				
		ADMINISTRATIVO ORAL DE	Nulidad y		GALEANO	
		BARRANCABERMEJA ⺺"	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
894597	68081334000220160020800	MIXTO	del derecho	COTRAJORTURBAY	LEONARDO	DEMANDA

<sup>\*\*</sup> Sin Apoderado





ID	Cádina Única dal		Assián a Madia			
ID eKOGUI	Código Único del Proceso	Despacho actual	Acción o Medio de Control	Demandante	Apoderado	Última Actuación
		DESPACHO 4 SECCION				
		CUARTA DEL TRIBUNAL	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento		BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
902401	25000233700020160145700	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	TAMPA CARGO SAS	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 6	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento		BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
903708	11001333400620160008300	PRIMERA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	COOMOTOR LTDA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 2			GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE SANTA		BARRIOS CASTRO	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
904517	47001333300220160042800	MARTA- ORAL	Reparación Directa	JORGE LUIS	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 6	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	MORALES CASAS	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
904589	11001333100620160008300	BOGOTA	del derecho	FRANCISCO	LEONARDO	DEMANDA
		DESPACHO SIN SECCIONES				
		DEL TRIBUNAL			GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE VALLE		MENZA ZUÑIGA	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
931791	76001233300020160051500	DEL CAUCA- ORAL	Reparación Directa	ELSA NIDIA	LEONARDO	DEMANDA
				COMPAÑIA DE		
		JUZGADO 3	Nulidad y	CARGA		
		ADMINISTRATIVO DE TUNJA-	restablecimiento	MOVITRANSPORTE		AUTO QUE ADMITE
934366	15001333300320160004300	ORAL	del derecho	SAS		DEMANDA
		JUZGADO 9	Nulidad y	TRANSPORTES	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	HERRERA Y CIA	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
935283	68001333300920160024000	BUCARAMANGA- ORAL	del derecho	LTDA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 8	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	TRANSGRANELES		AUTO QUE ADMITE
935794	19001333300820160024200	POPAYAN- ORAL	del derecho	SAS		DEMANDA
		JUZGADO 3				
		ADMINISTRATIVO ORAL DE				AUTO QUE ADMITE
936185	76109334000320160030400	BUENAVENTURA â2" MIXTO	Reparación Directa	RAMOS ADRIAN		DEMANDA
		JUZGADO 3	Nulidad y	TRANPORTE Y	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO ORAL DE	restablecimiento	LOGISTICA	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
936197	76109334000320160030500	BUENAVENTURA â2" MIXTO	del derecho	TRANSLOGIC SA	LEONARDO	DEMANDA
				TERMINAL		
				ESPECIALIZADA DE		
			Nulidad (Art. 84	CONTENEDORES DE		
			Dto. 01/84 - Art.	BUENAVENTURA		
940040	11001032600020150017600		137 Ley 1437/11)	TECSA		
		JUZGADO 2				
		ADMINISTRATIVO ORAL DE	Nulidad y		GALEANO	
		BARRANCABERMEJA ⮓	restablecimiento	EDUARDO BOTERO	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
942066	68081334000220160018100	MIXTO	del derecho	SOTO Y CIA LTDA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 45	Nulidad y		GALEANO	
0.45555	44004004404500	ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
943000	11001334104520160029600	SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	LOGITRANS	LEONARDO	DEMANDA
				SALDAÃ'A	GALEANO	
	70040040004004		.,	USURIAGA DEYSY	BAUTISTA	
944582	76001334002120160054800	D500 4 0110 050 510 11 5111 5	Reparación Directa	MARIA	LEONARDO	
		DESPACHO SECCION CUARTA	No. 1971 - 1	LATAM AIRLINES		
		DEL TRIBUNAL	Nulidad y	GROUP SA		
044555	050000000000000000000000000000000000000	ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	SUCRUSAL		AUTO QUE ADMITE
944867	25000233700020160145900	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	COLOMBIA		DEMANDA
		BESS 4 SUID SECTION 5	Nulidad y			
044070	250002227000224524522	DESPACHO SECCION CUARTA	restablecimiento	4 ED O D ED ( 12 ) O 4 5 :		AUTO QUE ADMITE
944873	25000233700020160145800	DEL TRIBUNAL	del derecho	AEROREPUBLICA SA		DEMANDA





ID eKOGUI	Código Único del Proceso	Despacho actual	Acción o Medio de Control	Demandante	Apoderado	Última Actuación
		ADMINISTRATIVO DE				
		CUNDINAMARCA - ORAL				
		JUZGADO 4	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
945432	11001333400420160026300	PRIMERA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	VIAJEROS S.A	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 41	Nulidad y	COORDINADORA	GALEANO	
045434	11001222704120160020100	ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	COMERCIAL DE	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
945434	11001333704120160020100	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	CARGAS CCC S.A	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE	Nulidad y restablecimiento		GALEANO BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
945435	68001333300420160024600	BUCARAMANGA	del derecho	COVOLCO	LEONARDO	DEMANDA
343433	00001333300420100024000	JUZGADO 1	Nulidad y	COVOLCO	GALEANO	DEIVIANDA
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	TRANSPORTES	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
946146	54001333300120150063000	CUCUTA- ORAL	del derecho	CONDOR LTDA	LEONARDO	DEMANDA
310110	31001333300120130003000	JUZGADO 1	Nulidad y	CONDONEIDA	GALEANO	BEITH WEST
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	TRANSPORTES	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
946224	11001333400120150046500	PRIMERA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	JOALCO SA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 35	Nulidad y	0011200 011		
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	NATIONAL TORUS		AUTO QUE ADMITE
946594	05001333103520160091400	MEDELLIN	del derecho	SAS		DEMANDA
		JUZGADO 1	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE NIEGA MEDIDAS
949863	63001333300120160040700	ARMENIA- ORAL	del derecho	COOMOTOR	LEONARDO	CAUTELARES
		JUZGADO 35	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	NATIONAL TOURS		AUTO QUE ADMITE
950968	05001333303520160091400	MEDELLIN- ORAL	del derecho	SAS		DEMANDA
		JUZGADO 44	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento			AUTO QUE ADMITE
951776	11001333704420160017200	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	LACSA		DEMANDA
		JUZGADO 13	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
952455	68001333301320160021400	BUCARAMANGA- ORAL	del derecho	COVOLCO	LEONARDO	DEMANDA
		UI7CA DO 40	No Palanda	TAM LIHNAS	CALFANO	
		JUZGADO 40	Nulidad y	AEREAS S.A.	GALEANO	ALITO OLIE ADMITE
952458	11001333704020160017000	ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA DE BOGOTA- ORAL	restablecimiento del derecho	SUCURSAL COLOMBIA	BAUTISTA LEONARDO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
932436	11001333704020100017000	JUZGADO 8	dei dei ecilo	LOPEZ RIQUE	GALEANO	DEIVIANDA
		ADMINISTRATIVO DE		JEISSON ENRIQUE Y	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
952460	73001333300820160017300	IBAGUE- ORAL	Reparación Directa	OTROS	LEONARDO	DEMANDA
332 100	73001333300020100017300	15/1002 010/12	Reparación Birecta	860009876 KLM	22011/11/20	DEITH WEST
		JUZGADO 40	Nulidad y	CIA REAL	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	HOLANDESA DE	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
952461	11001333704020160017100	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	AVIACION	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 39	Nulidad y	LAN PERU SA	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	SUCURSAL	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
952470	11001333703920160017100	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	COLOMBIA	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 15	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO ORAL DE	restablecimiento		BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
957661	05001333301520160077600	MEDELLIN	del derecho	COOMOTOR LTDA	LEONARDO	DEMANDA
			Protección de los			
			Derechos e	COOPERATIVA DE		
		JUZGADO 6	Intereses	TRANSPORTADORES	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	Colectivos (Acción	DEL ARIARI	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
957781	50001333300620160028200	VILLAVICENCIO- ORAL	Popular)	COOTRANSARIARI	LEONARDO	DEMANDA





ID eKOGUI	Código Único del Proceso	Despacho actual	Acción o Medio de Control	Demandante	Apoderado	Última Actuación
		JUZGADO 6		SANCHEZ	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE SANTA		MARTINEZ	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
959561	47001333300620150038200	MARTA- ORAL	Reparación Directa	JAQUELINE	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 10	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento			AUTO QUE ADMITE
960128	68001333301020160023500	BUCARAMANGA- ORAL	del derecho	COOPETRAN LTDA		DEMANDA
		JUZGADO 5	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	NATIONAL TOURS		AUTO QUE ADMITE
960437	05001333300520160085400	MEDELLIN- ORAL	del derecho	SAS		DEMANDA
		JUZGADO 6	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	TRANSPORTES RGR	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
960874	50001333300620160025400	VILLAVICENCIO- ORAL	del derecho	LTDA	LEONARDO	DEMANDA
				ORGANISMO DE		
		JUZGADO 4	Nulidad y	CERTIFICACIÓN		
		ADMINISTRATIVO DE TUNJA-	restablecimiento	PERSONAS		AUTO QUE ADMITE
962177	15001333300420160012600	ORAL	del derecho	CERTRANS		DEMANDA
		JUZGADO 43	Nulidad y		GALEANO	
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	AEROTRANSPORTES	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
963235	11001333704320160023900	CUARTA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	MAS DE CARGA S.A.	LEONARDO	DEMANDA
		JUZGADO 4	Nulidad y	EXPRESO	GALEANO	
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	COLOMBIA CARIBE	BAUTISTA	CONTESTACION DE LA
964236	70001333300420160018400	SINCELEJO- ORAL	del derecho	S.A.S.	LEONARDO	DEMANDA
				MONTAÃ'O CASTRO		
965443	76001333300920160030900		Reparación Directa	MARIA EDILMA		
		JUZGADO 6	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento			AUTO QUE ADMITE
966814	11001333400620160029600	PRIMERA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	COLTANQUES SAS		DEMANDA
			Cumplimiento de			
			normas con fuerza			
			material de Ley o			
		11.7CADO C	de Actos		CALEANO	
		JUZGADO 6	Administrativos	ADDII A ADDII A	GALEANO	ALITO OLIE A DAAITE
066086	20001333300620160018200	ADMINISTRATIVO DE	(Acción de	ARDILA ARDILA	BAUTISTA	AUTO QUE ADMITE
966986	20001333300020100018200	VALLEDUPAR- ORAL	Cumplimiento)	EDUBER TACA	LEONARDO	DEMANDA
		DESPACHO SECCION CUARTA		INTERNATIONAL		
		DEL TRIBUNAL	Nulidad y	AIRLAINES SA		
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	SUCURSAL		AUTO QUE ADMITE
967233	25000233700020160146300	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	COLOMBIA		DEMANDA
30,233	20002007,00020100140000	DESPACHO SECCION CUARTA	aci aci cono	COLONDIA		DEITHINDA
		DEL TRIBUNAL	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento			AUTO QUE ADMITE
967705	25000233700020160148000	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	AEROGAL		DEMANDA
33.703		DESPACHO SECCION CUARTA	us. us/co//o	AEROVIAS DEL		22 1110/1
		DEL TRIBUNAL	Nulidad y	CONTINENTE		
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	AMERICANO SA		AUTO QUE ADMITE
967706	25000233700020160146200	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	AVIANCA		DEMANDA
		DESPACHO SECCION CUARTA				
		DEL TRIBUNAL	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	SOCIEDAD AIR		AUTO QUE ADMITE
968768	25000233700020160146700	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	FRANCE		DEMANDA
		JUZGADO 45	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento			AUTO QUE ADMITE
971111	11001334104520160036900	SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	VIAJEROS SA		DEMANDA





ID eKOGUI	Código Único del Proceso	Despacho actual	Acción o Medio de Control	Demandante	Apoderado	Última Actuación
			Nulidad y			
			restablecimiento			
972860	11001333703920160018400		del derecho	ALMAVIVA SA		
		DESPACHO SECCION CUARTA				
		DEL TRIBUNAL	Nulidad y	AEROVÃ⊡AS DE		
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	INTEGRACIÓN		AUTO QUE ADMITE
974109	25000233700020160146000	CUNDINAMARCA - ORAL	del derecho	REGIONAL SA		DEMANDA
				COOPERATIVA DE		
		JUZGADO 4	Nulidad y	MOTORISTAS DEL		
		ADMINISTRATIVO DE	restablecimiento	HUILA Y CAQUETÃ?		AUTO QUE ADMITE
975070	19001333300420160022900	POPAYAN- ORAL	del derecho	COOMOTOR LTDA		DEMANDA
		JUZGADO 45	Nulidad y			
		ADMINISTRATIVO SECCION	restablecimiento	EDUARDO BOTERO		AUTO QUE ADMITE
976029	11001334104520160029500	SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	del derecho	SOTO SA		DEMANDA

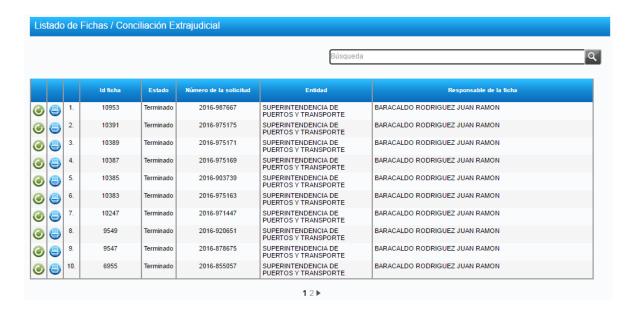
En cuanto a solicitudes de conciliaciones extrajudiciales radicadas en el segundo semestre de la vigencia 2016, se reportan en el sistema los siguientes:

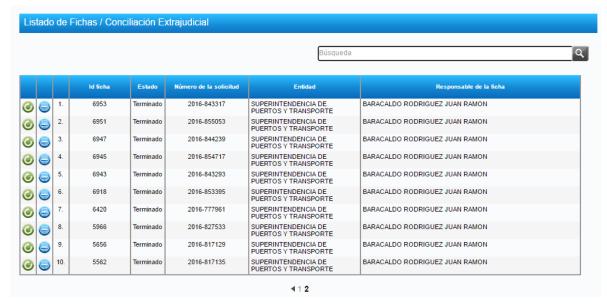
- ✓ Casos activos y registrados: (106)
- ✓ Acción Judicial pretendida: Nulidad y Restablecimiento del Derecho (98); Reparación Directa (6)
- ✓ Controversias contractuales (1)
- ✓ Nulidad simple (1).

Se reporta en el sistema un listado de veinte (20) fichas de Conciliación Extrajudicial con estado Terminado, sin embargo, verificado el sistema se evidencia que son las mismas fichas de conciliación reportadas en el anterior informe correspondiente al primer semestre de 2016. Esta situación puede denotar que no se ha hecho el cargue o actualización de información nueva en la plataforma.







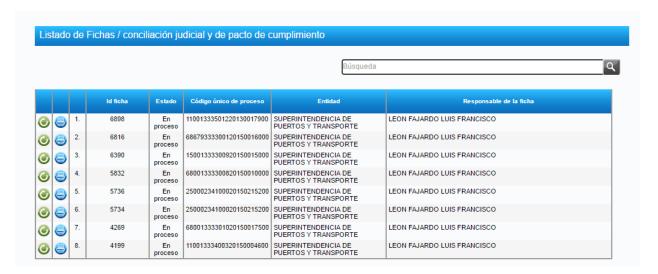


En cuanto a conciliación judicial y pacto de cumplimiento se evidencian ocho (8) fichas en el sistema, sin embargo al verificar, son las mismas fichas de conciliación reportadas en el anterior informe correspondiente al primer semestre de 2016. Al igual que en el caso de las conciliaciones extrajudiciales, no es claro si no se actualizó la información en el plataforma o si efectivamente no era necesario.

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u> Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615







Por otra parte, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica el registro de las actas expedidas con ocasión de los comités llevados a cabo dentro del segundo semestre de la vigencia 2016, evidenciando que se realizaron once (10) sesiones, con noventa y cinco (95) casos estudiados por temas, de los cuales ochenta y seis (86) son para Nulidad y Restablecimiento del Derecho; siete (7) de Reparación Directa; una (1) de Acción contractual y una (1) Acción de Grupo.

Se realiza verificación con muestreo aleatorio, seleccionando 3 actas para verificar que el contenido de las mismas corresponda con los temas tratados en las fechas de celebración de los respectivos comités, las cuales son:

- Acta No. 17 de fecha 23 de septiembre de 2016
- Acta No. 20 de fecha 14 de octubre de 2016
- Acta No 22 de fecha 10 de noviembre de 2016

Producto de la revisión, se evidencia que en el acta No. 17 falta la firma del abogado externo. Así mismo, no se encontraron las actas de comité de conciliación Nos. 23 y 24.

No se evidencia cumplimiento en la entrega del Informe de Gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus acciones y recomendaciones, de conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, el cual debe ser entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses y una copia del mismo debe ser remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante el *Formato Único de Gestión de Comités de* 





# Conciliación, Sección I- Lineamientos o Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Jurídica.

#### 4. Revisión aleatoria de procesos.

La revisión ejecutada se llevó a cabo mediante la selección de procesos judiciales de la base de datos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, para lo cual se tuvieron en cuenta criterios como el correspondiente registro en el sistema eKOGUI y verificación de la etapa judicial en la que se encuentran cada uno de ellos. Para dicha revisión se seleccionaron veinte (20) procesos judiciales los cuales se relacionan a continuación:

110013336037201500	4700123330032014	1100103240002014001	68001333301320160021
27100	0030900	0300	400
2500023360002014	D-11061	0800133310052011002	11013334001201500465
0007300		8700	00
250002341000-	D-10610	1300123330002015007	23001333300220150016
2016-02271-00		2500	900
2000133330062016	250002342000201	0800123310220011725	11001334104520160023
0018100	50602300	002702	600
0800133310022011	1100103250002014	1500133330032016000	05001333333520160091
0014300	0002400	1600	400

Producto de esta revisión, la oficina de control interno presenta las siguientes observaciones:

- Quince procesos no registran observaciones, que corresponden al 75% de la muestra seleccionada
- El 25% de los procesos verificados (5 del total de la muestra) no reportan evidencia de la copia del poder para actuar para el abogado apoderado.





Código único del Proceso	Demandante	Estado Sistema eKOGUI	Estado Rama Judicial	Estado Base de datos Interna	Estado Expediente (Físico)	Observaciones OCI
110013336037 20150027100	MARIO ANDRÉS SUAREZ TOVAR	Contestación de la demanda	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio	Sin estado	Memorial contestación de la demanda	No se evidencia copia del poder para actuar.
250002336000 20140007300	SOCIEDAD EXMECO LTDA	Contestación de la demanda	Al despacho para considerar el traslado a las partes (18-enero-2017)	Sin estado	Acta de audiencia inicial (12-septiembre de 2016)	Ninguna
250002341000 -2016-02271- 00	ITCSE LTDA	No aparece registrado en el sistema	Envío Consejo de Estado - Auto que concede Recurso de Apelación.	Sin estado	Contestación de la demanda	No se evidencia copia del poder para actuar.
200013333006 20160018100	EDUVER ARDILA ARDILA	No aparece registrado en el sistema	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio	Sin estado	Contestación de la demanda	Ninguna
080013331002 20110014300	JAVIER MACHADO OSPINO Y OTROS	Auto que remite proceso a otro despacho para dirimir conflicto de competencia o jurisdicción.	Auto trámite de acción Juez se declara impedido - Fijación estado – actuación del 17-febrero de 2017).	Sin estado	Reforma de la demanda.	Ninguna





Código único del Proceso	Demandante	Estado Sistema eKOGUI	Estado Rama Judicial	Estado Base de datos Interna	Estado Expediente (Físico)	Observaciones OCI
			Pérdida de competencia.			
470012333003 20140030900	MELBIS DE LEÓN CARRANZA	Audiencia de Conciliación.	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Acta de audiencia inicial.	Ninguna
D-11061	CRISTOBAL BLANCO RODRIGUEZ	No aparece registrado en el sistema	Contestación de la demanda (28 de enero de 2016).	Sin estado	Memorial Contestación de la demanda.	No se evidencia copia del poder para actuar.
D-10610	DIEGO LOPEZ MEDINA	No aparece registrado en el sistema	Contestación de la demanda (15 de abril de 2015).	Sin estado	Memorial Contestación de la demanda.	No se evidencia copia del poder para actuar.
250002342000 20150602300	JOSE ANDRÉS MONTAÑES ALZATE	Contestación de la demanda.	Contestación de la demanda	Sin estado	Memorial Contestación de la demanda.	Ninguna
110010325000 20140002400	CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES ACDAC-CAXDAC.	Traslado para pronunciamient o del demandante sobre excepciones previas	Se niega medida cautelar.	Sin estado	Auto que convoca audiencia inicial.(7 de febrero 2017).	Ninguna





Código único del Proceso	Demandante	Estado Sistema eKOGUI	Estado Rama Judicial	Estado Base de datos Interna	Estado Expediente (Físico)	Observaciones OCI
110010324000 20140010300	IVAN GUIOVANNY BERNAL CAMACHO	Auto admisión de la demanda.	Memoriales al despacho – renuncia de poder.	Sin estado	Memorial Contestación de la demanda (29 de febrero de 2016).	Ninguna
080013331005 20110028700	SHEYLA BARRIOS Y OTROS	Sentencia no ejecutoriada.	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Sentencia	Ninguna
130012333000 20150072500	OSCAR BORJA SANTOFIMIO Y OTROS	No aparece registrado en el sistema	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Memorial Contestación de la demanda.	No se evidencia copia del poder para actuar.
080012331022 001172500270 2	LOEWY NUÑEZ KENNETH	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	No muestra resultados.	Sin estado	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Ninguna
150013333003 20160001600	TRANSPORTADORA DE CEMENTOS S.A.S	Contestación de la demanda	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente	Sin estado	Memorial contestación de la demanda	Ninguna

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u> Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615





Código único del Proceso	Demandante	Estado Sistema eKOGUI	Estado Rama Judicial	Estado Base de datos Interna	Estado Expediente (Físico)	Observaciones OCI
			fuera de servicio (inactivo).			
680013333013 20160021400	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA COVOLCO	Auto que admite la demanda	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Memorial contestación de la demanda	Ninguna
110133340012 0150046500	TRANSPORTES JOALCO S.A	Auto que admite la demanda.	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Contestación de la demanda	Ninguna
230013333002 20150016900	COLTANQUES	Auto que admite la demanda	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Contestación de la demanda	Ninguna
110013341045 20160023600	EDUARDO BOTERO SOTO Y CIA LTDA	Contestación de la demanda	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Contestación de la demanda	Ninguna

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u> Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615





Código único del Proceso	Demandante	Estado Sistema eKOGUI	Estado Rama Judicial	Estado Base de datos Interna	Estado Expediente (Físico)	Observaciones OCI
050013333035 20160091400	NATIONAL TOURS S.A	Auto que admite la demanda.	Al momento de la revisión se encontraba temporalmente fuera de servicio (inactivo).	Sin estado	Poder para actuar.	Ninguna





## 5. Porcentaje de cumplimiento y Calificación

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100
Inactivación de usuarios	60
2. Capacitación	No. de usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador de la Entidad o de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	70
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	0
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable / desfavorable).	100
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	0
Verificar que los procesos registrados tengan calificación del riesgo.	0
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0





ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del Administrador de Entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"				×	
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo".			×		

#### **Conclusiones:**

Se hace necesario que se actualicen las bases de datos y se concilie la información con lo reportado al Sistema eKOGUI, teniendo en cuenta que se evidenciaron inconsistencias en su registro o actualización.

Por otra parte, las carpetas contentivas de los procesos judiciales están sin la respectiva foliación de acuerdo a los lineamientos del Archivo General de la Nación.

El presente reporte de verificación y seguimiento se dará a conocer a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que se efectúen los ajustes pertinentes y se tomen las medidas necesarias.

Cordialmente,

(Original Firmado Por)

JOSE JORGE ROCA MARTINEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Ninguno. Copia: Ninguna.

Proyectó: Julie Ximena Castillo Díaz, Abogada, Contratista Oficina Control Interno.

C:\Users\juliecastillo\Documents\2017-200 CONTROL INTERNO\32 INFORMES\32.04 INFORMES A

ENTIDADES DEL ESTADO\INFORMES\eKOGUI\INFORME II SEMESTRE 2016.docx